

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma al Plan Operativo Anual

Gasto Permanente

Dirección de Servicios Especializados

Junio, 2022

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022	Página 2 de 6

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	3
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5
4. ANEXOS.....	6
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	6

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022	Página 3 de 6

1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0001-M, de 04 de enero de 2022, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2022 de Gasto Permanente del IIGE.

Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2022 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0010-M, de 19 de enero de 2022, reforma No. 01
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0011-M, de 19 de enero de 2022, reforma No. 02.
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0018-M, de 01 de febrero de 2022, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0026-M, de 09 de febrero de 2022, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0031-M, de 16 de febrero de 2022, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0036-M, de 22 de febrero de 2022, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0046-M, de 03 de marzo de 2022, reforma No. 07
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0048-M, de 04 de marzo de 2022, reforma No. 08
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0059-M, de 14 de marzo de 2022, reforma No. 09
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0069-M, de 24 de marzo de 2022, reforma No. 10
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0072-M, de 25 de marzo de 2022, reforma No. 11
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0074-M, de 29 de marzo de 2022, reforma No. 12
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0075-M, de 29 de marzo de 2022, reforma No. 13
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0092-M, de 12 de abril de 2022, reforma No. 14
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0093-M, de 13 de abril de 2022, reforma No. 15
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0094-M, de 13 de abril de 2022, reforma No. 16
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0096-M, de 14 de abril de 2022, reforma No. 17
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-00104-M, de 22 de abril de 2022, reforma No. 18
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-00116-M, de 29 de abril de 2022, reforma No. 19
- Memorandos Nro. IIGE-DPL-2022-00119-M, y Nro. IIGE-DPL-2022-00121-M de 05 y 09 de mayo de 2022 respectivamente, reforma No. 20
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-00130-M, de 18 de mayo de 2022, reforma No. 21
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-00140-M, de 26 de mayo de 2022, reforma No. 22

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto de Investigación Geológico y Energético, describe como misión de la Gestión de Servicios Especializados “*prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético.*”

De acuerdo al estatuto vigente del IIGE, está entre las atribuciones de la Dirección de Servicios Especializados: Planificar y ejecutar ensayos de laboratorios energéticos, Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y atribuciones institucionales en el ámbito energético, Programar y dirigir los análisis de laboratorio para muestras energéticas, Gestionar los servicios

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022	Página 4 de 6

de laboratorio en investigaciones en el ámbito energético a personas naturales y/o jurídicas, públicas y privadas.

Así mismo, la misión de la Dirección de Gestión Científica es “Desarrollar procesos de investigación científica y desarrollo tecnológico, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos investigativos, que contribuyan a la economía social de los conocimientos en el ámbito de geología y energía. Siendo su responsabilidad Desarrollar publicaciones técnicas y/o científicas.

A fin de optimizar el presupuesto de gasto permanente y redistribuir los saldos de la ejecución de la actividad “SERVICIO DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y VIGILANCIA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VALORES Y OTROS CONTRATADOS CON EMPRESA DE SEGURIDAD”, ejecutada por la Dirección Administrativa Financiera, con en el ítem 530208 Servicio de seguridad y vigilancia, por el monto de USD 49.000,00, se solicita reasignar el presupuesto para gestionar las actividades pendientes de la Dirección de Servicios Especializados y la Dirección de Gestión Científica:

- 1) Se crea la actividad y financia la tarea “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES Y MEJORAS A INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LOS LABORATORIOS DEL IIGE EN CARAPUNGO”, por el valor de USD 4.657,94 en el ítem 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación).

Justificación: Los laboratorios de Biomasa y Luminotecnia del IIGE ubicados en las instalaciones de CELEC – Transelectric – Carapungo funcionan hace aproximadamente 9 años, en este tiempo se ha realizado la implementación de nuevos ensayos que ha requerido paralelamente la presencia de mayor personal técnico y el incremento en el uso de servicios básicos. Estas actividades y el uso continuo han desencadenado fallas en el sistema hidrosanitario, lo que ha llevado a la suspensión de sanitarios y varias tomas de agua; en este sentido es necesario realizar el mantenimiento considerando los riesgos que conlleva contar con fugas de agua y presencia de aguas servidas.

- 2) Financiar y cambiar de nombre la tarea denominada "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GONIOFOTOMETRO DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA*" planificada con fuente de financiamiento 002 a "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPOTENCIACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL GONIOFOTÓMETRO TIPO C DE ESPEJO ROTANTE (ACREDITADO BAJO RESOLUCIÓN SAE-ACR-0261-2021)*", con fuente de financiamiento 001 por el valor de USD 41.160,00 distribuido en los ítems 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) con el monto de USD 14.340,00; se incluye el ítem 530811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas) con el monto de USD 2.114,00 y en el ítem 530813 (Repuestos y Accesorios) un monto de USD 24.706,00.

Justificación: El proceso de “Adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo, para la repotenciación y puesta en marcha del goniofotómetro tipo c de espejo rotante (acreditado bajo resolución SAE-ACR-0261-2021)”, es necesario para la continuidad de servicios únicos de ensayos acreditados mediante la Norma ISO

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022	Página 5 de 6

17025 en el área fotométrica en lámparas y luminarias de tecnología HID (High Intensity Discharge) y SSL (Solid State Light), entre las que se ensayan equipos de iluminación LED. La importancia de estos servicios es el uso de los parámetros técnicos de los insumos de ensayo para actores públicos y privados en el área de iluminación. El goniómetro de espejo rotante tipo C es el único en el país. Se encuentra en funcionamiento a partir del año 2015 y, debido al tiempo de utilización y actualización de normativa internacional de ensayo, es necesario realizar el mantenimiento y repotenciación del equipo. En este sentido la ejecución del proceso tiene como objetivo continuar con la prestación de servicios del laboratorio que sirven como insumos a empresas públicas y privadas encargadas de la implementación y mantenimiento de sistemas de iluminación eficientes, así como apoyo al desarrollo y crecimiento de una posible industria nacional.

- 3) Financiar y modificar el nombre de la actividad de *"PAGAR LAS TASAS POR AUDITORÍA DE VIGILANCIA Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA (SAE)"* a *"PAGAR LAS TASAS POR SERVICIOS DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA"*. Se presupuesta USD 1.982.06 en el ítem 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes.

Justificación: Con el fin de mantener la Acreditación del SAE vigente con Resolución SAE-ACR-0261-2021.

- 4) Dentro del POA de la Dirección de Gestión Científica se modifica el nombre de la actividad de *"GESTIONAR EL PAGO POR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS EN EL LABORATORIO"* a *"GESTIONAR EL PAGO POR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS DEL IIGE"* y el ítem presupuestario inicial, para financiar por un monto de USD 1.200,00 en el ítem presupuestario 530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.

Justificación: Con esta actividad se consolida la misión de la dirección con la publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto."

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Servicios Especializados y Dirección de Gestión Científica.

La reforma al POA implica una reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC. En el Anexo 3, adjunto al presente informe se detalla la afectación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es necesario redistribuir el presupuesto de gasto no permanente para dar atención a las necesidades de las áreas técnicas del IIGE.
- Se recomienda validar la reforma al POA, debido a que esto permitirá una optimización de los recursos y cumplir con actividades contempladas dentro de la Dirección de Servicios Especializados y Dirección de Gestión Científica.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022	Página 6 de 6

4. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Detalle de la Reforma al PAC
- Anexo 4 _ Cédula presupuestaria al 02.06.2022
- Anexo 5 _ Identificación ítems DGC
- Anexo 6 _ Cédula presupuestaria a la fecha
- Anexo 7 _ Identificación ítems gonio
- Anexo 8 _ Identificación ítems sanitario
- Anexo 9_ Cotizaciones

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Carolina Chasi	Analista Técnico de Servicios Especializados 2	
REVISADO POR:	Ing. Francisco Espín	Analista Técnico de Servicios Especializados 3	
APROBADO POR:	PhD. Gina Lobato	Directora de Gestión Científica	
APROBADO POR:	Mgs. Gonzalo Guerrón	Director de Servicios Especializados	
VALIDADO POR:	PhD. Ricardo Narváez	Subdirector Técnico	